

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En Castilblanco siendo las veinte horas y treinta minutos del día cinco de septiembre de dos mil dieciséis se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que a continuación se indican al objeto de celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria.

ALCALDESA: D^a. M^a. Ángeles Merino Bermejo

CONCEJALES: D. José Luis Fernández Ruiz de Molina

D. Rubén Aguado Aceituno

D^a. M^a del Carmen Hontanilla Galán

D^a. Laura Azañón Montero

D. Fernando Fernández Cerezo

D. Rafael Delgado Corral

D^a. Purificación Sánchez Sierra

D. Domingo Delgado Horcajo

SECRETARIO: D. Lorenzo López Marrupe

Abierto el acto por la Presidencia y declarado público el mismo se procede a dar cuenta del **ORDEN DEL DIA:**

1º.- Lectura y aprobación en su caso del borrador del Acta de la sesión anterior.

Leída el Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Julio, la misma es aprobada por unanimidad de los presentes. Si bien el portavoz del Grupo Socialista manifiesta que en el punto primero del último Acta se hace mención a dos puntos pero no se expresa lo que dijo el portavoz sobre los mimos. Y en el punto 2 cuando se habla de un “ pequeño debate ”, cuando el debate duró 20 minutos.

2º.- Aprobación si procede Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación del Contrato Mixto de Suministro y Servicios para la prestación del Servicio Integral de iluminación exterior del municipio de Castilblanco, y aprobación en su caso del inicio del expediente de licitación.

La Sra. Alcaldesa da cuenta a la Corporación que visto que el último Concurso para el mismo fin ha quedado desierto. Visto el lamentable estado del alumbrado público y el enorme gasto que el Ayuntamiento soporta por las continuas averías en las redes, cuadros y farolas. Además del elevado consumo eléctrico, el grupo popular entiende que procede la gestión del servicio a través de un Contrato Mixto de Suministro y Servicios. Para ello se ha acudido al procedimiento establecido por el IDAE (Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético) del Ministerio de Industria.

Interviene el Sr. Delgado Horcajo del Grupo Socialista para señalar que una vez estudiado el Pliego de Condiciones han comprobado que se han corregido errores que había en el Pliego anterior y que su grupo manifestó, si bien ellos se abstendrán en la votación. Pregunta a continuación el Sr. Delgado Corral que ha cambiado el Pliego respecto al anterior. Contestando la Sra. Alcaldesa que se ha respectado el Pliego tipo del Ministerio y se ha incluido el tema del cableado en mal estado. El Sr. Aguado por su parte responde que el pliego recoge un gran número de cláusulas muy técnicas, que solo los muy expertos pueden entender, si bien viene avalado por estar redactado en su inmensa mayoría según marca el IDAE.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en La Disposición ADICIONAL Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el asunto se somete a votación, arrojando el siguiente resultado: seis voto a favor de convocar el proceso de licitación (Grupo Popular) y tres abstenciones (Grupo Socialista). Por tanto la Corporación por mayoría absoluta acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente para el Contrato Mixto de Suministro y Servicios para la prestación del SERVICIO Integral de Iluminación exterior del municipio de Castilblanco, convocado por licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato del servicio citado por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de cinco días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

3º.- Aprobación, si procede, fechas de fiestas locales para el año 2017.

Se procede a dar lectura al escrito de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Extremadura por el cual se solicitan a éste Ayuntamiento se designen las fechas de fiesta local para el año 2017 a efectos laborales. El Grupo Socialista propone los días 7 de Agosto y 15 de Septiembre. Por su parte el Grupo Popular propone el día 7 de Agosto y 14 de Septiembre, por coincidir este último con la festividad del Cristo de la Luz.

Sometido el asunto a votación, la Corporación con Seis voto a favor (G. Popular) y tres en contra (G. Socialista) acuerda que las fiestas locales para el año 2017 sean los días 7 de Agosto y 14 de Septiembre de 2017.

4º.- Aprobación inicial, si procede, de la Modificación Puntual núm. 3 del Plan General Municipal.

La Sra. Alcaldesa informa a la Corporación que remitido el expediente de la Modificación Puntual del Plan General Municipal a la Dirección General de Medio Ambiente para que informara si el mismo debe ser sometido al procedimiento de evaluación ambiental estratégica, la misma ha respondido que no es necesario al no encontrarse sujeta al ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de Abril, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Por tanto se debe iniciar el proceso de aprobación con la aprobación inicial por parte de la Corporación Municipal.

El Sr. Delgado Horcajo toma la palabra y señala que la justificación que aparece en la página 7 del informe de la OGUVAT le parece muy peregrina, porque sería más viable bajar la superficie mínima a 50 ó 60 metros, en vez de 75 m2 que establece el informe. Si se bajara a menos metros se facilitaría las segregaciones a más inmuebles, teniendo en cuenta que en muchas zonas del pueblo los solares son menores a los 150 m2. Por otra parte pregunta porque no se redactó de esa manera el PGM en el año 2010 cuando se aprobó.

La Sra. Alcaldesa contesta que han sido los técnicos de la OGUVAT quiénes han considerado como más idónea la superficie de 75 m2, puesto que consideran muy complicado hacer una vivienda en una superficie menor con las limitaciones de techo edificable del PGM.

El Sr. Delgado Corral pregunta si ha habido solicitudes de segregación y cuántas han sido; es más que sería conveniente reunir a la Comisión de Urbanismo para ver que vecinos lo han solicitado y ver si se trata de un interés general o un capricho de dos personas.

El Sr. Aguado contesta que ha habido varias peticiones, entendiendo que no es un capricho, añadiendo que una vez aprobado inicialmente la modificación será sometida a Informe de la Dirección General de Urbanismo y veremos como se pronuncia la misma.

Por último el Sr. Delgado Horcajo pregunta cuando se ha iniciado el expediente, contestando que se inició en el mes de Junio de 2016, replicando el Sr. Delgado que entonces hay un error en la fecha del Informe ya que data del 14 de Julio de 2015. Contestando la Sra. Alcaldesa que se trata de un error como se puede comprobar en la página 1 donde pone 14-04-2016 y además están los sellos de Registro.

Sometido el asunto a votación, la misma arroja el siguiente resultado: Seis votos a favor de la aprobación inicial de la modificación del PGM planteada y tres en contra (G. Socialista).

Por tanto se adopta por mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar de forma inicial la modificación puntual número 1/2016 del PGM de Castilblanco, Modificación de las condiciones de parcela mínima (superficie) en la zona de ordenación urbanística “ residencial en caso ” y “residencial en ensanche ”.

2º.- Remitir Edictos al Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y un periódico de tirada regional, para su exposición pública.

3º.- Remitir el expediente solicitando Informe preceptivo y vinculante a la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Extremadura.

5º.- Aprobación, si procede Manifiesto por el desarrollo de la Comarca de la Siberia Extremeña.

La Sra. Alcaldesa informa a la Corporación que a través del Ceder “ La Siberia” se ha presentado para su aprobación por todos los municipios de la comarca, así como Asociaciones, Cooperativas y otros colectivos, el documento denominado “ MANIFIESTO POR EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE LA SIBERIA EXTREMEÑA”, para que una vez aprobado sea enviado a todos los organismos oficiales. Pregunta a los grupos si han leído el manifiesto, contestando ambos que tienen conocimiento del mismo.

El Sr. Delgado Corral interviene para manifestar que una de las reivindicaciones más importantes es la conversión de autovía de la actual carretera N-430 por el trazado actual. Añadiendo que su grupo votará a favor del Manifiesto.

Sometido el asunto a votación, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Corporación, aprobar el “ MANIFIESTO POR EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE LA SIBERIA EXTREMEÑA ”, según redacción aprobada por el Ceder “ La Siberia ”. Igualmente se acuerda remitir Certificación del presente acuerdo a dicha Entidad.

6º.- Informes de la Alcaldía.

La Sra. Alcaldesa informa que el día 7 de Septiembre, con motivo del Día de Extremadura, ha sido propuesto por La Junta de Extremadura, nuestro paisano Reyes Abades Tejedor para pronunciar el Discurso Ciudadano en el Teatro Romano de Mérida. Por ello este Ayuntamiento ha enviado un mensaje de apoyo a nuestro paisano, sintiendo un gran orgullo y alegría por sentir nuestro pueblo representado en ese día tan importante.

Igualmente informa que el acto será a las 21 horas del 7 de Septiembre y la entrada es gratuita, para los que quieran asistir se podrá a su disposición un servicio de autobús gratuito que será financiado por una persona anónima.

La Sra. Alcaldesa informa que la Junta de Extremadura ha concedido a nuestro municipio la participación en los Escenarios Móviles, habiendo sido designados los días 28, 29 y 30 de Octubre

de 2016 para nuestra localidad.

7º.- Lectura de escritos y solicitudes.

1.- Se da lectura al escrito de la AAVV “ El Matorral ” donde se solicita se informe de la situación actual del proyecto de la Dehesa Boyal y la cláusula de reversión de los terrenos. La Sra. Alcaldesa informa que actualmente se encuentra en tramitación el Plan Parcial del Campo de Golf, pendiente del Documento Ambiental Estratégico. Que el grupo popular entiende que hay que dejar tiempo prudencial para ver si la empresa promotora reanuda el proyecto, haciendo hincapié que dicho grupo no está en contra de la cláusula de reversión, pero que entienden que antes de iniciar dicho proceso hay que agotar todas las vías para que el proyecto sea una realidad.

2.- Se da lectura a la solicitud de la AAVV “ El Matorral ” por el cual reclaman que en local propiedad del Ayuntamiento y cedido a esa Asociación se realice la instalación eléctrica. Contesta la Sra. Alcaldesa que con fecha 7 de Julio de 2016 se solicitó a Iberdrola el punto de enganche y se contestó concediéndole el 11 de Julio. Que posteriormente el instalador contratado por el Ayuntamiento ha hecho la correspondiente instalación.

3.- La misma Asociación solicita que el Camino Las Cañadas quede expedito al paso de personas, puesto que ya fue aprobado por el Pleno y ratificado en sentencia judicial. La Sra. Alcaldesa da lectura al escrito remitido a la propietaria de la finca donde se ubica la puerta colocada en el citado Camino, y en el cual se le concede un plazo de diez días para que retire la puerta existente o el Ayuntamiento la retirará siendo a sus costa los gastos que se ocasionen.

Toma la palabra el Sr. Delgado Corral para manifestar que se alegran de que la Asociación de Vecinos cuenten ya con energía eléctrica en su sede; que igualmente se alegran de la decisión del equipo de gobierno de instar a la retirada de la puerta que ya reclamó en dos plenos anteriores el grupo socialista. Por último y respecto a la Dehesa Boyal que tal y como dijo la Sra. Alcaldesa en un pleno anterior habría que esperar hasta final de año para ver que rumbo tomaba el asunto.

8º.- Ruegos preguntas.-

El Sr. Delgado Horcajo toma la palabra y realiza las siguientes preguntas:

A) Se ha informado por el equipo de gobierno del Convenio firmado por la Fuente Jarillo, pregunta la fecha de la firma y si el agua, como se dice en la información, es propiedad del Ayuntamiento.

B) pregunta porque no se ha publicado en el BOP el Plan Periurbano contra Incendios Forestales.

La Sra. Alcaldesa contesta que el Convenio de la Fuente Jarillo suscrito con el propietario de la finca colindante fue firmado el 14 de junio de 2016. Que la concesión de aguas ha sido solicitada a nombre del Ayuntamiento, por lo tanto una vez concedida la Concesión, será la titularidad del agua del Ayuntamiento de Castilblanco.

En cuanto al Plan Periurbano, una vez corregidos dos errores materiales en el texto, así como la firma del Técnico competente, el mismo ha sido remitido a la Dirección General de Medio Ambiente y una vez aprobado por este organismo, será publicado en el BOP.

El Sr. Delgado Corral ruega que en la redacción de las actas del Pleno se sea más exacto en las mismas y se corresponda con las expresiones y manifestaciones de los Srs. Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

La Alcaldesa